



**Acto para dar a conocer el fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES-37/2017**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 04 de Octubre de 2017, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n colonia Centro Sinaloa; se reunieron los Servidores Públicos y demás personas cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto para dar a conocer el Fallo para la Adquisición de Unidades de Transporte, solicitadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, de la Convocatoria de Licitación indicada al rubro, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria.

El Acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

A continuación se da a conocer el Fallo correspondiente que a la letra dice:

**“Gobierno del Estado de Sinaloa  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Licitación Pública Nacional No. GES 37/2017  
Acta de Fallo**

La suscrita con carácter de Subsecretaria de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 37/2017, para la adquisición de unidades de transporte, solicitadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 37 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

**FALLO**

1. De la **“DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN”**, solicitada en la convocatoria de la presente licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al IX, se determina que:

Las empresas **Rivas Automotriz, S.A. de C.V., Distribuidora de Autos y Camiones, S.A de C.V., Autos y Tractores de Culiacán, S.A de C.V. y Félix Automotores, S.A de C.V., cumplen** con los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2. Con fecha 03 de octubre de 2017, se recibió el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, firmado por la Lic. Concepción Zazueta Castro, Directora General del Sistema DIF Estatal, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación que nos ocupa, y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este procedimiento de licitación, mismo que se adjunta al presente como anexo "A", desprendiéndose lo siguiente:

**2.1** Las empresas que **cumplen** con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones son:

- **Distribuidora de Autos y Camiones S.A de C.V.-** En las partidas 1 y 2
- **Autos y Tractores de Culiacán, S.A de C.V.-** En las partidas 3 y 5
- **Félix Automotores, S.A de C.V.-** en la partida 2

**2.2** La empresa **Rivas Automotriz, S.A de C.V., no cumple** en las partidas **3 y 5**, debido a que en el anexo I de la presente convocatoria, se solicita en la partida 3 motor 6.0 Lts. o superior y ofertó motor 5.7 Lts. y en la partida 5 se solicita motor 6.2 Lts. o superior y ofertó 5.7 Lts.

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por la empresa **Rivas Automotriz, S.A de C.V.**, sea descalificada en las partidas 3 y 5, por tal motivo se desecha su propuesta en esas partidas, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

No se presentaron propuestas para la partida 4.

En lo que respecta a la partida 5, informa que el pago se realizará por conducto del Sistema DIF Estatal.

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas.

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.-** Las partidas objeto de esta licitación, se adjudican como a continuación se señala:

**Distribuidora de Autos y Camiones S.A de C.V.**

Part.	Cant.	Descripción	Precio unitario	Importe
1	3	Camioneta tipo pick up color blanco, modelo 2017, cabina regular, 4x4.	370,375.00	1,111,125.00
<b>Sub-Total</b>				1,111,125.00
<b>I.V.A.</b>				177,780.00
<b>Total</b>				1,288,905.00

**Félix Automotores, S.A de C.V.**

Part	Cant	Descripción	Precio unitario	Importe
2	1	Camioneta tipo pick up color blanco, modelo 2017, 4x2, doble cabina.	415,343.00	415,343.00
<b>Sub-Total</b>				415,343.00
<b>I.V.A.</b>				6,454.90
<b>Total</b>				481,797.90

**Autos y Tractores de Culiacán, S.A de C.V.**

Part	Cant	Descripción	Precio unitario	Importe
3	2	Camioneta tipo doble rodado con caja de redilas color blanco, motor de 6.0 lts modelo 2017	476,922.41	953,844.82
5	4	Camioneta tipo doble rodado con caja de redilas color blanco, motor de 6.2 lts, modelo 2017	476,922.41	1,907,689.64
<b>Sub-Total</b>				2,861,534.46
<b>I.V.A.</b>				457,845.54
<b>Total</b>				3,319,380.00

Toda vez que las empresas cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato o pedido respectivo para su adquisición.

**SEGUNDO.-** Se declara **desierta la partida 4**, debido a que no se presentaron propuestas en esta partida, de conformidad con el punto 12 numeral I, de la convocatoria a la licitación que nos ocupa, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**TERCERO.-** Una vez notificado el fallo, las empresas que resultaron ganadoras deberán presentarse en las oficinas del Sistema DIF Sinaloa, a firmar los contratos respectivos a las **13:00 horas del día 09 de Octubre de 2017**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**CUARTO.-** De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. Las empresas ganadoras deberán presentar como garantía lo siguiente:

I. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de favor del Sistema Integral de la Familia del Estado de Sinaloa, misma que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo."

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este Acto se les hace entrega de una copia del Acta a los licitantes asistentes, y, para aquellos licitantes que no hayan asistido a este evento, en términos de los Artículos 46 y 47 de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: [www.compranet.sinaloa.gob.mx](http://www.compranet.sinaloa.gob.mx), para efectos de su notificación.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar de la presente Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminada esta reunión, siendo las 10:10 horas del día 04 de Septiembre de 2017.

Esta Acta consta de cuatro hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

**POR LOS LICITANTES**

**Representante**

**Nombre, razón o denominación social**

**Firma**

Lic. Armida Cervantes Rosas

Distribuidora de Autos y Camiones,  
S.A de C.V.

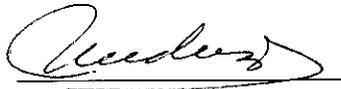
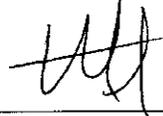
Lic. Luis Fernando Arriaga  
Ramos

Rivas Automotriz, S.A. de C.V.

Lic. Mercedes Pereyra

Autos y Tractores de Culiacán,  
S.A de C.V.

**POR LAS DEPENDENCIAS**

<b>Nombre</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Firma</b>
C.P. Alba Rosa Verduzco González	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
Lic. Verónica Ochoa Bracamontes	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	
Lic. Tatihana Angélica Avilés López	Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa.	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Ing. Catalina Díaz Armendaris	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	
Lic. Héctor Raúl Iribe Reyes	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	

----- FIN DEL ACTA -----

